

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

12650 *Resolución de 18 de octubre de 2017, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social y el resumen de la información a publicar en el Boletín Oficial del Estado, y cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General de fecha 5 de julio de 2016, esta Dirección ha tenido a bien disponer la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria correspondiente al ejercicio 2016, que figura como anexo a esta Resolución.

Las cuentas anuales completas están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 18 de octubre de 2017.–El Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, José Julián Díaz Melguizo.

ANEXO
INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
I. BALANCE
EJERCICIO 2016

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2016 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2016 REEXPRESADO
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.580.326.362,26	2.604.577.809,13		A) PATRIMONIO NETO		-5.795.065.473,83	-5.775.761.009,30
	I. Inmovilizado intangible		29.867.567,71	11.729.701,43	10	II. Patrimonio aportado		-5.795.065.473,83	-5.775.761.009,30
200, 201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo				11	1. Reservas			
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		859.493,81	579.687,63	120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores			
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		22.923.995,06	9.607.838,33	129	3. Resultados de ejercicio			
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		6.084.078,84	1.542.165,47	136	III. Ajustes por cambios de valor			
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		2.551.058.794,55	2.592.848.107,70	133	1. Inmovilizado no financiero			
210 (2810) (2910) (2900)	II. Inmovilizado material		76.524.204,13	65.545.753,89	130, 131, 132	2. Activos financieros disponibles para la venta			
211 (2811) (2911) (2891)	1. Terrenos		2.420.083.479,66	2.474.166.277,49		IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados			
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	2. Construcciones		20.608.854,39	21.838.610,30	14	B) PASIVO NO CORRIENTE		32.915,24	22.365,68
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		33.842.256,37	31.297.466,02	170, 177	I. Provisiones a largo plazo		32.915,24	22.365,68
220 (2820) (2920)	III. Inversiones Inmobiliarias				171, 172, 173, 178, 18	2. Deudas con entidades de crédito			
221 (2821) (2921)	1. Terrenos				174	4. Otras deudas			
221 (2821) (2921)	2. Construcciones					5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				58	C) PASIVO CORRIENTE		8.389.363.367,47	8.393.255.647,16
240, 243, 244 (2833) (2834)	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas				520, 527	I. Provisiones a corto plazo		1.921.597,88	1.844.125,01
248 (2838)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público				4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	2. Deudas con entidades de crédito			
250 (259) (296)	2. Inversiones financieras a largo plazo				524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
251, 2520, 2522, 2523, 2528, 254, 256, 257 (297) (2983)	1. Inversiones financieras en patrimonio					II. Deudas a corto plazo		2.430.146,95	1.641.125,01
258, 26	2. Créditos y valores representativos de deuda				4000, 401	1. Provisiones por operaciones de gestión		8.386.933.220,52	8.399.692.924,27
2521 (2980)	4. Otras inversiones financieras				4001, 41, 550, 554, 557, 558, 559	2. Otras cuentas a pagar		8.375.680.484,22	8.377.397.059,10
38 (398)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo				475, 476, 477	3. Administraciones públicas		6.811.616,14	7.236.035,26
30 (390)	I. Activos en estado de venta				452, 456, 457	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		4.441.120,16	5.059.829,91
31 (391)	1. Productos farmacéuticos				485, 568	V. Ajustes por periodificación			
31 (391)	2. Material sanitario de consumo								
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	3. Otros aprovisionamientos								
4300, 431, 443, 446, (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		367.389,11	381.734,37					
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582, 5584	1. Deudores por operaciones de gestión		188.222,81	22.989,09					
470, 471, 472	2. Otras cuentas a cobrar		179.166,50	358.735,28					
450, 455, 456	3. Administraciones públicas								
540 (649) (696)	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	V. Inversiones financieras a corto plazo		237.131,07	232.249,47					
545, 548, 565, 566	1. Inversiones financieras en patrimonio								
480, 567	2. Créditos y valores representativos de deuda								
	4. Otras inversiones financieras								
	VI. Ajustes por periodificación								
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		40.468,98	40.468,98					
556, 570, 571, 573, 575	1. Otros activos líquidos equivalentes		40.468,98	40.468,98					
	2. Tesorería								
	TOTAL ACTIVO (A+B)...		2.594.330.808,88	2.617.517.003,54				2.594.330.808,88	2.617.517.003,54
	TOTAL PASIVO (A+B+C)...								

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2016

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
	1. Cotizaciones sociales			
7200, 7210	a) Régimen general			
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos			
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales			
	2. Transferencias y subvenciones recibidas			
	a) Del ejercicio			
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias			
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios			
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria			
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos			
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión			
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada			
795	6. Excesos de provisiones	14	53.203,77	
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		53.203,77	
	7. Prestaciones sociales		-32.987.469,25	-31.324.756,32
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal			
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad			
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-2.633.845,81	-2.997.291,22
(636)	f) Prestaciones sociales			
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-283.352,78	-383.175,26
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-30.070.270,66	-27.944.289,84
(639)	i) Otras prestaciones			
	8. Gastos de personal		-129.915.745,18	-127.789.118,16
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-103.764.140,48	-105.416.435,96
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-26.151.604,70	-22.372.682,20
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-3.438.043,10	-4.894.821,55
(650)	a) Transferencias	13	-3.309.719,10	-4.766.497,61
(651)	b) Subvenciones		-128.324,00	-128.323,94

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2016

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
	10. Aprovisionamientos		-47.345.482,00	-50.774.941,03
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-47.345.482,00	-50.774.941,03
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-14.775.682,43	-15.525.582,50
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-14.330.033,69	-15.079.240,10
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-445.648,74	-446.342,40
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión			
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión			
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación			
(68)	12. Amortización del inmovilizado	5 Y 7	-36.968.451,54	-37.367.980,67
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-265.430.873,50	-267.677.200,23
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		-265.377.669,73	-267.677.200,23
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-1.104,39	-9.439,85
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones	5	-1.104,39	-9.439,85
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias			
773, 778	a) Ingresos			
(678)	b) Gastos			
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)		-265.378.774,12	-267.686.640,08
	15. Ingresos financieros			
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros		-259,87	-5.149,50
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros			
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	19. Diferencias de cambio			
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
766, 7963, 7964, 7968, (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2016

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros b) Otros			
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		-259,87	-5.149,50
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		-265.379.033,99	-267.691.789,58
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			-101.902,47
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			-267.793.692,05

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2016

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015	-5.773.895.189,68				-5.773.895.189,68
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		-1.865.819,62			-1.865.819,62
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2016 (A+B)	-5.773.895.189,68	-1.865.819,62			-5.775.761.009,30
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2016	-21.170.284,15	1.865.819,62			-19.304.464,53
1. INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO		-265.379.033,99			-265.379.033,99
2. OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS					
3. OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO	-21.170.284,15	267.244.853,61			246.074.569,46
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016 (C+D)	-5.795.065.473,83				-5.795.065.473,83

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2016**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
129	I. Resultado económico-patrimonial		-265.379.033,99	-267.793.692,05 *
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros			
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-265.379.033,99	-267.793.692,05

(*) Resultado Ajustado.

**IV. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2016**

IV.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	127.350.120,00	5.841.627,43	133.191.747,43	131.793.651,85	131.784.437,24	131.784.437,24		1.407.310,19
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	57.808.040,00	8.391.764,93	66.199.804,93	63.340.045,33	63.008.126,64	61.372.851,62	1.635.275,02	3.191.678,29
3	GASTOS FINANCIEROS	65.840,00		65.840,00	259,87	259,87	259,87		65.580,13
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	38.549.590,00	-800.000,00	37.749.590,00	36.430.776,97	36.430.776,97	36.212.577,65	218.199,32	1.318.813,03
6	INVERSIONES REALES	10.141.180,00	43.312,80	10.184.492,80	6.443.388,22	5.468.597,62	3.058.450,67	2.430.146,95	4.695.895,18
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL								
8	ACTIVOS FINANCIEROS	447.460,00		447.460,00	193.327,25	193.327,25	193.327,25		254.132,75
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	TOTAL PRESUPUESTO	234.362.230,00	13.476.705,16	247.838.935,16	238.201.449,49	236.905.525,69	232.621.904,30	4.283.621,29	10.933.409,57

V. RESUMEN DE LA MEMORIA V.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. Norma de creación de la entidad.

El Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la seguridad social, la salud y el empleo crea las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, dependientes del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social; entre ellas el INSALUD que administra y gestiona los servicios sanitarios.

El artículo 68 de la Ley General de la Seguridad Social establece que las entidades gestoras tienen la naturaleza de entidades de derecho público y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que les están encomendados.

La asistencia sanitaria se financia mediante aportaciones del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social, al ser una acción protectora de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y universal.

Una vez culminado, en el año 2001, el proceso de las transferencias de la asistencia sanitaria a las Comunidades Autónomas; el Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto, por el que se modifica y desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad y Consumo en su artículo 15 cambia la denominación del Instituto Nacional de la Salud, que pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, conservando el régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial, y la misma personalidad jurídica y naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social.

2. Actividad de la entidad, régimen jurídico, económico financiero y de contratación.

A este Instituto le corresponde la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, las prestaciones sanitarias en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y la realización de cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Por otra parte, a partir del ejercicio 2013 el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría General de Sanidad y Consumo, ha encomendado al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria la materialización y conclusión de procedimientos de adquisición centralizada, con miras al Sistema Nacional de Salud, para algunos medicamentos y productos sanitarios, a partir de lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo octava del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, e incorporada mediante la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.

Mediante Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, se crea el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 4, del Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (en la actualidad art. 9 apartado 4 del Real Decreto 485/2017 de 12 de Mayo, BOE 13 Mayo), el INGESA se adscribe a este departamento a través de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.

El INGESA, como Entidad Gestora de la Seguridad Social forma parte del sector público estatal, conforme dispone el artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en consecuencia se somete al régimen presupuestario, económico-financiero de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la misma.

En cuanto a su régimen de contratación pública está incluida dentro del ámbito subjetivo regulado en el artículo 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, teniendo la consideración de Administración Pública a los efectos de esta norma.

En la Entidad, algunos servicios públicos están gestionados de forma indirecta a través de un convenio de colaboración con el Ministerio de Defensa para prestar asistencia especializada en Ceuta y Melilla.

3. Principales fuentes de ingresos, tasas y precios públicos.

La Entidad se financia por:

- Las aportaciones del Estado al presupuesto de la Seguridad Social.
- Los ingresos obtenidos en base a la disposición adicional décima del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que dispone lo siguiente:
 - a) *No tendrán la naturaleza de recursos de la Seguridad Social los que resulten de las siguientes atenciones, prestaciones o servicios.*
 - *Los ingresos a los que se refieren los artículos 16.3 y 83 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, procedentes de la asistencia sanitaria prestada por el Instituto Nacional de la Salud, en gestión directa a los usuarios sin derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, así como en los supuestos de seguros obligatorios privados y en todos aquellos supuestos, asegurados o no, en que aparezca un tercero obligado al pago.*
 - *Venta de productos, materiales de desecho o subproductos sanitarios o no sanitarios, no inventariables, resultantes de la actividad de los centros sanitarios en los supuestos en que puedan realizarse tales actividades con arreglo a la Ley General de Sanidad, Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios y demás disposiciones sanitarias.*
 - *Ingresos procedentes del suministro o prestación de servicios de naturaleza no estrictamente asistencial.*
 - *Ingresos procedentes de convenios, ayudas o donaciones finalistas o altruistas, para la realización de actividades investigadoras y docentes, la promoción de trasplantes, donaciones de sangre, o de otras actividades similares. No estarán incluidos los ingresos que correspondan a Programas Especiales financiados en los presupuestos de los Departamentos ministeriales.*

- *En general, todos los demás ingresos correspondientes a atenciones o servicios sanitarios que no constituyan prestaciones de la Seguridad Social.*

- b) *El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad fijará el régimen de precios y tarifas de tales atenciones, prestaciones y servicios, tomando como base sus costes estimados.*

- c) *Destino de los ingresos:*
 - *Los ingresos a los que se refieren los apartados anteriores generarán crédito por el total de su importe y se destinarán a cubrir gastos de funcionamiento, excepto retribuciones de personal, y de inversión de reposición de las instituciones sanitarias, así como a atender los objetivos sanitarios y asistenciales correspondientes.*

No obstante, los ingresos derivados de contratos o convenios de colaboración para actividades investigadoras podrán generar crédito por el total de su importe y se destinarán a cubrir todos los gastos previstos para su realización. En el caso de que toda o parte de la generación de crédito afectase al capítulo I, el personal investigador no adquirirá por este motivo ningún derecho laboral al finalizar la actividad investigadora.

 - *La distribución de tales fondos respetará el destino de los procedentes de ayudas o donaciones.*

 - *Dichos recursos serán reclamados por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en nombre y por cuenta de la Administración General del Estado, para su ingreso en el Tesoro Público. El Tesorero Público, por el importe de las generaciones de crédito aprobadas por el Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, procederá a realizar las transferencias correspondientes a las cuentas que la Tesorería General de la Seguridad Social tenga abiertas, a estos efectos, para cada centro sanitario.*

El régimen de precios públicos establecido, viene determinado por la Resolución de 19 de julio de 2013, del INGESA, sobre revisión de precios a aplicar por los centros sanitarios de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla por las asistencias prestadas en los supuestos cuyo importe ha de reclamarse a los terceros obligados al pago, o a los usuarios sin derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, así como por los servicios prestados por el Centro Nacional de Dosimetría y por la reproducción de documentos de la biblioteca de la entidad gestora.

Otros ingresos que tienen su origen en la citada disposición adicional de la Ley General de la Seguridad Social, son aquellas contraprestaciones derivadas de los convenios de colaboración suscritos por INGESA con otras entidades, que tienen como objeto, entre otros, la atención a lesionados en accidente de tráfico tanto en la modalidad de asistencia sanitaria pública como de servicios de emergencia.

Durante el ejercicio 2016 se han ingresado un total de 7.869.294,03 € por los siguientes conceptos: 1.201.304,52 € por “accidentes de tráfico”; 6.083.382,46 € por “varios y particulares”; 200.018,96 € por “mutuas patronales”; 319.634,82 € por “control y calibrado de los dosímetros del personal expuesto a radiaciones” y por “otros ingresos” 64.953,27 €.

4. Operaciones sujetas a IVA.

De los ingresos obtenidos por la Entidad que no tienen la naturaleza de recursos de la Seguridad Social, únicamente la venta de publicaciones está sujeta a IVA, siendo su importe poco significativo.

En aplicación del principio de caja única, y de acuerdo con el artículo 74 de la Ley General de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social unifica todos los recursos financieros del sistema del que forma parte la entidad, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias. En consecuencia tiene a su cargo, entre otras funciones la realización de los pagos de las obligaciones reconocidas y de las operaciones no presupuestarias efectuadas por la entidad.

5. Estructura organizativa.

La estructura orgánica de esta Entidad es la siguiente:

- La *Presidencia* del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, le corresponde al Secretario General de Sanidad y Consumo.
- La *Dirección*, con nivel orgánico de Subdirección General, que le corresponde la dirección y gestión ordinaria del Instituto, y en general el ejercicio de las facultades atribuidas a los Directores Generales de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

De la Dirección dependen las Subdirecciones Generales cuyas denominaciones y funciones se detallan a continuación:

- *Subdirección General de Atención Sanitaria*, a la que corresponden las funciones de ordenación, control y evaluación de la gestión de la atención primaria, la atención especializada y los conciertos.
- *Subdirección General de Gestión Económica y Recursos Humanos*, encargada de la gestión de presupuestos y control económico, la gestión de obras, instalaciones y suministros y la gestión administrativa y económica de los recursos humanos; así como la asistencia técnica y administrativa a todos los Servicios Centrales del Instituto y la relación con los servicios periféricos y el régimen interior, y asume la secretaría de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

Como Gerencia de Atención Especializada queda adscrita a la Dirección el *Centro Nacional de Dosimetría de Valencia*.

Asimismo a la Dirección se adscribe la Intervención Delegada en los *Servicios Centrales del INGESA*, sin perjuicio de su dependencia respecto de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Intervención General de la Seguridad Social.

Entre sus funciones se encuentra el ejercicio del control interno de la gestión económico-financiera de la Entidad en aplicación de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y del Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, así

como la coordinación de las distintas oficinas contables establecidas en cada uno de los centros de gestión en los que se organiza el INGESA.

La *estructura periférica* establecida por el capítulo I del Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, se compone de dos Direcciones Territoriales y dos Gerencias Sanitarias.

- A los *Directores Territoriales* les corresponde la representación del organismo, la dirección, supervisión y coordinación de los Servicios del INGESA en sus respectivos territorios, la planificación de los recursos y propuesta de distribución del presupuesto asignado en su ámbito territorial, la evaluación de los planes y actuaciones de sus centros, la función de compra de servicios sanitarios, para su provisión por los centros propios o ajenos, la tramitación administrativa para el acceso a los servicios sanitarios de otras comunidades autónomas, y el control y seguimiento de los objetivos de la Entidad en su ámbito territorial.
- Las *Gerencias Sanitarias* son las encargadas de la gestión de los servicios sanitarios en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, contando para ello con dos Hospitales, un Centro de Especialidades, siete Centros de Salud y dos Unidades de Emergencias-061.

El *control y vigilancia de la gestión* regulado en el Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, modificado parcialmente por Real Decreto 38/2008, de 18 de enero, establece que el control y vigilancia de la gestión del INGESA se lleva a cabo por el Consejo de Participación y las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

- El *Consejo de Participación* está integrado por 6 representantes de las organizaciones sindicales, 6 de las organizaciones empresariales, 1 representante de las organizaciones de consumidores y usuarios y 6 en representación de las Administraciones públicas.

Desarrolla sus funciones en reuniones cuatrimestrales o cuando sean convocados por el Presidente, a iniciativa propia o a petición de dos tercios de sus miembros.

El Presidente del Consejo de Participación será el Presidente del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

- Las *Comisiones Ejecutivas Territoriales* desarrollan sus funciones de control y vigilancia de la gestión en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Están integradas por 10 vocales, 3 en representación de las organizaciones sindicales, 3 de las organizaciones empresariales, 1 representante de las organizaciones de consumidores y usuarios y 3 en representación de las Administraciones públicas.

Desarrollan sus funciones, en reuniones cuatrimestrales o cuando sean convocadas por sus Presidentes, a iniciativa propia o a petición de dos tercios de sus miembros.

El Presidente será el respectivo Director Territorial.

Los responsables de la Entidad son:

Presidente:

Sr. D. José Javier Castrodeza Sanz.

Director:

Sr. D. José Julián Díaz Melguizo.

Subdirector General de Atención Sanitaria:

Sr. D. Fidel Illana Robles (Hasta 16 de junio de 2016)

Subdirector General de Gestión Económica y Recursos Humanos:

Sr. D. Pedro Huertas Esteban

Interventora Delegada:

Sra. Dña. M^a Cristina Torre Hueso

El INGESA es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas.

A las Direcciones Territoriales, a los Centros Sanitarios y al Centro Nacional de Dosimetría les incumbe el registro de las operaciones que se produzcan en su ámbito de competencias y suministran la información contable que en cada caso les es requerida, organizándose en dos centros de gestión de atención primaria, tres de atención especializada y dos direcciones territoriales. En consecuencia el modelo contable es descentralizado y es el reflejo del modelo de gestión de la entidad.

Los diferentes centros de gestión de la entidad se relacionan entre sí y con otros centros de la Tesorería General de la Seguridad Social y demás entidades, de las que se derivan cuentas de operaciones internas que se saldan en dichos centros a final de ejercicio, asumiéndose las mismas por los servicios centrales de la entidad, que absorbe igualmente los resultados producidos en los distintos centros de gestión.

Igualmente en los servicios centrales de la entidad, las referidas cuentas de operaciones internas se saldan al final del ejercicio, asumiéndose los saldos por la Tesorería General de la Seguridad Social, la cual absorbe igualmente los resultados producidos en las diferentes Entidades Gestoras. De estas operaciones se refleja en la entidad el neto patrimonial existente con respecto a la Tesorería General de la Seguridad Social, como consecuencia de sus relaciones con ella.

6. Empleados.

Por lo que se refiere a la plantilla, el número medio de empleados de la entidad durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios y estatutarios, como personal laboral y eventual, y su distribución por sexos se detalla en el siguiente cuadro:

**PERSONAL
EJERCICIO 2016**

Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ENTIDADES Y T.G.S.S.				
ALTOS CARGOS	70	105	68	104
PERSONAL FUNCIONARIO	576	1.264	571	1.272
PERSONAL ESTATUTARIO	13	9	14	9
PERSONAL LABORAL	61	245	61	280
PERSONAL EVENTUAL	12	30	13	28
OTROS				
SUBTOTAL	732	1.653	727	1.693
TOTAL		2.385		2.420

V.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. Imagen fiel:

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

En este sentido, se ha consolidado y mejorado el avance en la aplicación del principio contable de devengo a través de la contabilización de una serie de operaciones de fin de ejercicio realizadas en los términos y condiciones establecidos en la normativa de cierre contable para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

2. Comparación de la información:

Para que las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior permitan de manera inequívoca su comparación, ha sido necesario efectuar una serie de ajustes en el Balance, en la columna relativa al ejercicio 2015, afectando principalmente a las cuentas del inmovilizado intangible y material, todo ello como consecuencia de los trabajos de análisis y depuración que se están realizando en el inventario de bienes inmuebles de la Seguridad Social.

Los ajustes realizados se concretan en las cuentas que a continuación se relacionan y por los importes que asimismo se indican:

CUENTAS PGC	IMPORTES			
	RENDIDAS 2015	AJUSTES AFECTAN 2015	AJUSTES AFECTAN EJERC. ANTERIORES	2015 ADAPTADAS
210 "Terrenos y bienes naturales"	65.559.989,86		-14.235,97	65.545.753,89
2111 "Construcciones. Sanitarias"	3.246.493.736,36		-372.694,19	3.246.121.042,17
2161 "Equipos de oficina"	2.536.143,13		30.447,16	2.566.590,29
2807 "A.A.Inversiones s/activos utilizados en régimen. de arrendamient. o cedidos."	4.687.032,30	72.264,38	1.571.808,17	6.331.104,85

CUENTAS PGC	IMPORTES			
	RENDIDAS 2015	AJUSTES AFECTAN 2015	AJUSTES AFECTAN EJERC. ANTERIORES	2015 ADAPTADAS
2811 "A.A. Construcciones"	808.434.065,04	-4.411,82	-169.802,65	808.259.850,57
2814 "A.A. Maquinaria y utillaje"	17.891.714,33	22.502,01		17.914.216,34
2816 "A.A. Mobiliario"	16.250.646,14	-62.511,48	4.637,55	16.192.772,21
2817 "A.A. Equipos para procesos de información"	8.609.919,55	9.495,96	791,08	8.620.206,59
413 "Acreedores por operaciones pdtes. de aplicar a presupuesto"	6.764.846,51	64.563,42		6.829.409,93
10 "Patrimonio aportado"	-5.773.895.189,68	-101.902,47	-1.763.917,15	-5.775.761.009,30

Los ajustes realizados en las cuentas 210 "Terrenos y bienes naturales" y 211 "Construcciones" afectan únicamente a ejercicios anteriores, y se corresponden con la regularización contable de los gastos realizados en bienes inmuebles, en cumplimiento de lo dispuesto en la instrucción tercera de la Resolución conjunta de 5 de julio de 2012 de la Intervención General de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones sobre la depuración del Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social.

Dicha regularización ha supuesto también una minoración en la amortización acumulada de 86.643,70 € habiendo sido objeto de ajuste en la subcuenta 2811 "Amortización acumulada de construcciones". Su distribución entre los ajustes que afectan al ejercicio 2015 y a ejercicios anteriores asciende a 3.701,97 € y 82.941,73 €, respectivamente.

El ajuste de la subcuenta 2161 "Equipos de oficina", por un importe de 30.447,16 €, recoge la regularización, hasta el 31 de diciembre de 2015, de una fotocopiadora adquirida en el ejercicio 2012 en régimen de arrendamiento financiero por los Servicios Centrales de esta Entidad.

El importe de 1.644.072,55 € ajustado en la subcuenta 2807 "Amortización acumulada de inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos", se corresponde con la regularización de la amortización de los inmuebles ocupados por diversos centros de salud adscritos al INGESA, adecuándola al período de las cesiones de uso de los terrenos donde se encuentran emplazados dichos inmuebles, y cuya formalización en escritura pública se ha efectuado en el presente ejercicio.

Del citado ajuste, el importe de 72.264,38 € pertenece al ejercicio 2015 y 1.571.808,17 € a ejercicios anteriores.

Además del ajuste anteriormente señalado y realizado en la subcuenta 2811 “Amortización acumulada de construcciones” por la regularización de los gastos en determinados bienes inmuebles, la citada subcuenta se ha visto minorada en un importe de 125.963,91 €, de los cuales 2.528,09 € afectan al ejercicio 2015 y 123.435,82 € a ejercicios anteriores, como consecuencia de la segregación del vuelo y suelo realizado durante el ejercicio 2016 de algunos inmuebles adscritos a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Canarias, Galicia y País Vasco, y se ha incrementado en un importe de 38.393,14€, con el desglose de 1.818,24 € del ejercicio 2015 y 36.574,90 € de ejercicios anteriores, derivado de la regularización de la amortización acumulada por las cesiones gratuitas en propiedad, con fechas de 5 de abril de 1989 y 29 de diciembre de 1995, de los inmuebles ubicados en la C/ Severo Ochoa, 1 de Santibáñez de Vidriales (Zamora) y en la Urbanización Parque Roma, Bloque A-6 de Zaragoza, formalizadas en escritura pública de 4 de marzo de 2016 y en documento administrativo de 8 de febrero de 2016, respectivamente.

Del importe de 22.502,01 € ajustado en la subcuenta 2814 “Amortización Acumulada de maquinaria y utillaje”, 22.501,18 € corresponden a la regularización de la dotación de amortización del ejercicio 2015 como consecuencia de modificación de los períodos establecidos en las nuevas tablas de amortización recogidas en La Ley de 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades. Dicha regularización ha supuesto un incremento, por un importe de 23.601,49 €, en la dotación del año 2015 de aquellos elementos contabilizados en la subcuenta 2140 “Maquinaria” y un exceso en la dotación de los elementos de la subcuenta 2142 “Elementos de transporte interno” por importe de 1.100,31 €.

El resto, por importe de 0,83 €, corresponde a la regularización de un defecto en la dotación de amortización del 2015 en la subcuenta 2140 “Maquinaria” de los Servicios Centrales de este Instituto.

El ajuste realizado en la subcuenta 2816 “Amortización acumulada de mobiliario”, se produce por tres motivos. El primero, por un importe de 64.447,05 €, se produce como consecuencia de la modificación de los períodos establecidos en las nuevas tablas de amortización recogidas en La Ley de 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, afectando a la dotación del 2015 de aquellos elementos incluidos en la subcuenta 2163 “Mobiliario médico asistencial” y produciendo un exceso de amortización al pasar de un período de 18 años a 20 años. El segundo, por importe de 6.613,17 €, viene motivado por la regularización de la amortización acumulada de una fotocopiadora adquirida por los Servicios

Centrales de este Instituto en régimen de arrendamiento financiero, correspondiendo 1.935,57 € al ajuste del ejercicio 2015 y 4.677,60 € al de ejercicios anteriores.

El tercero y último, por importe de 40,05 € recoge la regularización del exceso de amortización del ejercicio 2011, en la subcuenta 2816 "Amortización acumulada de mobiliario" del Hospital Universitario de Ceuta.

El ajuste por importe de 10.287,04 €, de los cuales 9.495,96 € corresponden al ejercicio 2015 y 791,08 al ejercicio 2014, realizado en la subcuenta 2817 "Amortización acumulada de equipos para procesos de información" se ha efectuado para regularizar la amortización de diversos ordenadores e impresoras suministradas en el ejercicio 2014 y 2015 por la empresa Hewlett Packard Española, S.L. y cuyo pago, por problemas en la emisión de las facturas y cambio de denominación de la empresa, se ha materializado en el ejercicio 2016.

La adaptación de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", por importe de 64.563,42 €, se deriva de la omisión del registro patrimonial de gastos devengados en el ejercicio 2015. Del citado importe, 47.204,26 € han sido abonados en el ejercicio 2016 y 17.359,16 € se han aplicado a presupuesto en el ejercicio 2017.

3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

Durante el ejercicio 2016, ha sido necesario proceder a la corrección de datos registrados en ejercicios anteriores como resultado de las operaciones detalladas en el apartado 2 anterior, lo que ha supuesto un ajuste total negativo en el patrimonio neto de 1.865.819,62 €.

4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

Durante el ejercicio 2016, no se han producido cambios en estimaciones contables.

V.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado Material.

En relación al inmovilizado material, el INGESA ha utilizado como criterios contables los establecidos en los puntos 5 y 6, del Marco Conceptual, así como la Norma de Reconocimiento y Valoración 2ª "Inmovilizado material", de la adaptación del Plan general de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, valorándose inicialmente por su precio de adquisición.

Por lo que se refiere a la dotación a la amortización, este Instituto ha tomado como referencia los periodos máximos de la nueva tabla de amortización que establece La Ley de 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, a excepción de los períodos de amortización de los equipos y los aparatos médico-asistenciales, que se mantienen en los establecidos anteriormente de 7 y 10 años, respectivamente, al entender, la Dirección de este Instituto, que no existe una razón asistencial para su cambio por un período mayor de amortización, dado los avances en las tecnologías sanitarias.

Así, la vida útil fijada para el cálculo de la amortización se detalla en el siguiente cuadro:

CUENTA /SUBCUENTA	DENOMINACIÓN	VIDA ÚTIL (años)
211	Construcciones	100
2150	Instalaciones técnicas	20
2151	Equipos médico asistenciales	7
2140	Maquinaria	18
2141	Aparatos médico asistenciales	10
2142	Elementos de transporte interno	20
2145	Utillaje	8
2160	Mobiliario	20
2161	Equipos de oficina	20
2162	Electrodomésticos	14
2163	Mobiliario médico asistencial	20
217	Equipos procesos de información	8
218	Elementos de transporte	14
219	Otro inmovilizado material	20

A efectos del cálculo de la cuota de amortización, en todos los casos, y en virtud del principio contable de importancia relativa, se toma como valor residual el valor cero.

En cuanto a la fecha de cómputo, definida como la entrada en funcionamiento del bien, se toma la fecha de validación del documento acreditativo de alta del bien en el inmovilizado una vez efectuada la recepción de conformidad del mismo.

Los bienes se amortizarán a partir del mes siguiente a su fecha de adquisición, dado que razones de operatividad práctica dificultarían en gran medida su cálculo en días.

Conviene señalar en este punto, que existen unos elementos que forman parte de las subcuentas 2111 "Construcciones sanitarias", 2150 "Instalaciones técnicas" y 2151 "equipos médico asistenciales", que durante el ejercicio 2016 no han sido objeto de dotación de amortización, y que se corresponden con las inversiones fijas del Hospital de la Cruz Roja de Ceuta.

2. Inmovilizado Intangible.

En cuanto al inmovilizado intangible, se han utilizado los criterios contables establecidos en los puntos 5 y 6, del Marco Conceptual, así como la Norma de Reconocimiento y Valoración 4ª "Inmovilizado intangible", de la adaptación del Plan general de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, valorándose inicialmente por su precio de adquisición.

Por lo que se refiere a la dotación a la amortización de las aplicaciones informáticas, se ha tomado como referencia los períodos máximos de la nueva tabla de amortización que establece La Ley de 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, aludida anteriormente, y que para este tipo de inmovilizado asciende a 6 años.

La amortización de las cesiones de uso de elementos del inmovilizado material por períodos inferiores a su vida económica y las inversiones realizadas sobre activos en régimen de arrendamientos o cedidos, se ha efectuado en función de la vida útil de dichos activos, esto es, durante el período de tiempo durante el cual se espera utilizar por la entidad.

Para todos los elementos del inmovilizado, tanto material como intangible se les aplica el modelo de coste para su valoración posterior, conforme establece el Plan Contable aplicable.

3. Activos financieros.

El único activo financiero recogido en el Balance de este Instituto se corresponde con los anticipos concedidos al personal, los cuales pueden ser ordinarios, con un periodo de amortización máximo de 2 años, y extraordinarios. Estos últimos únicamente se conceden en las instituciones sanitarias de Ceuta y Melilla, con un periodo de amortización máximo de 5 años.

Todos estos anticipos, no devengan intereses, se valoran por su valor nominal y son reintegrables generalmente por descuentos en nómina.

4. Existencias.

Los bienes comprendidos en las existencias se valorarán por el precio de adquisición.

Conforme establece la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, el precio de adquisición comprenderá el consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición más todos los costes adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen en la ubicación y condición necesaria para su uso. Los descuentos, rebajas y otras partidas similares se deducirán del precio de adquisición.

En cuanto al método de asignación de valor, con carácter general será el del precio medio o coste medio ponderado.

5. Gastos.

Por lo que se refiere a los gastos del INGESA, conforme establece el apartado 3, del punto 5 "Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales", del Marco Conceptual del Plan Contable, su reconocimiento en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, cuando se ha producido una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un decremento en los activos, o un aumento en los pasivos, y siempre que haya pueda valorarse o estimarse su cuantía con fiabilidad.

El reconocimiento de un gasto implica, por tanto, el simultáneo reconocimiento de un pasivo, o de un incremento en éste, o la desaparición o disminución de un activo. En sentido inverso, el reconocimiento de una obligación sin

reconocer simultáneamente un activo relacionado con la misma, implica la existencia de un gasto, que debe ser reflejado contablemente.

Cuando se trate de gastos que también tengan reflejo en la ejecución del presupuesto el mencionado reconocimiento se podrá realizar cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos que determinan el reconocimiento de gastos presupuestarios. En este caso, al menos a la fecha de cierre del período, aunque no hayan sido dictados los mencionados actos administrativos, también deberán reconocerse en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto los gastos devengados por la entidad hasta dicha fecha.

En cualquier caso, se registrarán en el mismo periodo de cuentas anuales, los gastos que surjan directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros hechos económicos.

V.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	65.559.989,86	11.383.914,25	287.030,35	-657.005,00	-49.725,33				76.524.204,13
2.	Construcciones	2.474.364.757,21	2.505.086,64		-8.216.111,88	-15.888.856,58		-32.680.407,73		2.420.083.479,66
5.	Otro Inmov. Mat.	21.783.078,26	2.121.419,58	92.300,99	-47.478,43			-3.340.466,01		20.608.854,39
6.	Inmov. Curso y antic.	31.297.466,02	785.548,73	1.759.241,62						33.842.256,37
	TOTAL	2.593.005.291,35	16.795.981,20	2.138.572,96	-8.920.595,31	-15.939.581,91		-36.020.873,74		2.551.058.794,55

Inmovilizado material

En el ejercicio 2016 la variación del inmovilizado material, incluida la amortización acumulada, ha supuesto una disminución del valor contable del mismo de 41.946.496,80 €.

Del saldo de 16.795.981,20 € que muestran las entradas de este inmovilizado, 5.092.579,23 € se derivan de obligaciones del presupuesto corriente, siendo su distribución por las partidas de Balance “Construcciones”, “Otro inmovilizado material” e “Inmovilizaciones en curso”, de 2.323.149,91 €, 2.023.250,64 € y 746.178,68 €, respectivamente.

La Tesorería General de la Seguridad Social, como consecuencia de las formalizaciones en escritura pública de las cesiones en propiedad de terrenos e inmuebles donde se ubican centros sanitarios, ha efectuado traspasos por un importe de 11.565.862,98 €, correspondiendo 11.383.914,25 € al valor de los solares y gastos de notaría de varios centros de salud y 181.948,73 € al valor contable de los inmuebles sitos en la calle Severo Ochoa nº 1 de Santibáñez de Vidriales (Zamora) y en la Urbanización Parque Roma A-6 de Zaragoza.

Otra entrada, en la partida “Otro inmovilizado material”, lo constituye el alta de una fotocopiadora adquirida en régimen de arrendamiento financiero, por importe 37.764,09 €.

El resto de las entradas, por una cuantía de 99.774,90 €, reflejan los gastos recogidos patrimonialmente en el ejercicio 2016 pendientes de imputar a presupuesto, y se corresponden con las actuaciones realizadas en cumplimiento del Plan de incendios en el edificio Alcalá nº 56 de Madrid, las adquisiciones de diverso material informático y el importe de la certificación y la coordinación de seguridad y salud en obra del mes diciembre de 2016, relativa a las obras de rehabilitación y adecuación del Centro de Salud Este de Melilla. Los mencionados gastos ascienden a 8.235,22 €, 52.169,63 € y 39.370,05 €, respectivamente.

Los aumentos por traspaso de otras partidas presentan un montante de 2.138.572,96 €.

El importe de 287.030,35 € que refleja la partida de “Terrenos”, procede en su totalidad de la partida de “Construcciones”, ascendiendo a 285.782,35 € el importe de la reclasificación efectuada en este ejercicio de los valores del terreno, que figuraban incluidos en el valor de la construcción de los inmuebles donde se ubican centros

administrativos y sanitarios de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Canarias, Galicia y País Vasco y 1.248,00 € de la regularización para situar correctamente el gasto realizado en estudios geotécnicos.

Los aumentos de la partida "Otro inmovilizado material", por un importe de 92.300,99 € se producen por la regularización efectuada para disponer los elementos patrimoniales que representan, en las cuentas de inmovilizado que les corresponden conforme a su naturaleza. De dicho importe, 75.555,30 € proceden de la partida de "Construcciones" de este inmovilizado material y 16.745,69 € del Inmovilizado inmaterial, partida "Aplicaciones informáticas".

El importe de 1.759.241,62 € de la partida "Inmovilizado materiales e inversiones inmobiliarias en curso" procede de la partida de "Construcciones" y recoge los pagos efectuados en la construcción del nuevo hospital de Melilla.

Del saldo total de 8.920.595,31 € que figura en la columna de salidas, el importe de 8.618.845,46 € corresponde al traspaso efectuado a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dicho traspaso se produce por la desadscripción de varios inmuebles donde se ubican centros administrativos y sanitarios de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Baleares, Canarias, Castilla La Mancha, Cataluña y Galicia, ascendiendo la cuantía de 642.769,03 € al valor del terreno y 7.928.957,00 € al valor contable de las construcciones. El resto, por un importe de 47.119,43 €, recoge el traspaso a la Tesorería General del valor neto de las instalaciones técnicas de inmuebles traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para proceder a su baja en las cuentas patrimoniales de la Seguridad Social.

El saldo de la columna de salidas se completa con los expedientes de baja y regularización tramitados en el ejercicio por un importe global de 301.749,85 €, y cuya distribución por las partidas de "Terrenos", "Construcciones" y "Otro inmovilizado material" es de 14.235,97 €, 287.154,88 € y 359,00 €, respectivamente.

Además, se han dado de baja elementos incluidos en la cuenta 217 "Equipos para procesos de información", por importe de 87.667,43 €, si bien por encontrarse totalmente amortizados, no tiene reflejo numérico en la columna de salidas, al ser cero su valor contable.

Del saldo total de 15.939.581,91 € que presenta la columna de las disminuciones por traspasos a otras partidas, 2.121.827,27 € registran el traspaso

efectuado a otras partidas del inmovilizado material, habiendo sido ya objeto de explicación en el apartado de aumentos, y 13.817.754,64 € al traspaso realizado a la partida de “Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos” del inmovilizado inmaterial.

Esta última reclasificación, que engloba los gastos de estudios geotécnicos y escrituras de cesión, por importe de 49.725,33 €, y los gastos de construcción de los centros de salud, por importe de 13.768.029,31 €, se produce como consecuencia de la formalización en escritura pública, durante el ejercicio 2016, de un derecho de uso de los terrenos donde se encuentran ubicados dichos inmuebles, por un período de 75 años.

Las amortizaciones de este inmovilizado en el presente ejercicio han ascendido a 36.020.873,74 €, de las cuales 36.133.529,39 € constituyen la dotación de amortización del ejercicio 2016 y 112.655,65 € hacen referencia a las regularizaciones efectuadas a través de la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores”.

Del importe total de la dotación anual, 32.767.978,50 € corresponden a la dotación de amortización de la partida “Construcciones” y 3.365.550,89 € a la dotación de la partida “Otro inmovilizado material”.

El importe de la regularización de amortización realizadas a través de la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores” en la partida de “Construcciones” asciende a 87.570,77 € y recoge, por un lado, el exceso de amortización derivado de la segregación de los terrenos que figuraban incluidos en el valor de las construcciones de los inmuebles donde se ubican centros administrativos y sanitarios, por un importe de 125.963,91 €, y por otro, la amortización acumulada de 38.393,14 € asignada a los inmuebles sitos en la calle Severo Ochoa nº 1 de Santibáñez de Vidriales (Zamora) y en la Urbanización Parque Roma A-6, como consecuencia de la formalización en escritura pública, en el presente ejercicio, de la cesión gratuita en propiedad de dichos inmuebles efectuada en los ejercicios 1989 y 1995, respectivamente.

El resto de las regularizaciones, por importe deudor de 25.084,88 €, afectan a la partida de “Otro inmovilizado material”.

Parte de estas regularizaciones se producen como consecuencia de modificación de los períodos establecidos en las nuevas tablas de amortización recogidas en La Ley de 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades. Su aplicación en el ejercicio 2016, ha hecho necesario la corrección de la dotación efectuada en el ejercicio 2015, incrementando la amortización acumulada de la

subcuenta 2814 “Amortización acumulada de maquinaria y utillaje” en un importe de 22.501,18 €, y disminuyendo el exceso, por un importe de 64.447,05 €, de la subcuenta 2816 “Amortización acumulada de mobiliario”.

Las regularizaciones restantes, ya detalladas en el apartado 2 de la Base de presentación de las cuentas, han supuesto un incremento en la amortización acumulada de maquinaria y utillaje, mobiliario y equipos para procesos de información, por importes de 0,83 €, 6.613,17 € y 10.287,04 €, respectivamente, así como una disminución de la amortización acumulada de mobiliario por importe de 40,05 €.

V.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015
	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR															237.131,07	232.249,47
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO																
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS																
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS																
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA																
TOTAL															237.131,07	232.249,47

V.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

La Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 70 establece que “dentro de los Presupuestos de la Seguridad Social, el presupuesto de la Intervención General de la Seguridad Social será único y se integrará, como sección independiente, en el de los servicios comunes de la Seguridad Social”.

A partir de 1 de enero de 1999, dicho programa será el 4693 “Control Interno y contabilidad”.

Por ello, y desde la fecha indicada, en los presupuestos primero del INSALUD y después del INGESA se recoge en el concepto 429-*Otras transferencias a entidades del Sistema*, subconcepto 4294-A *la Tesorería General de la Seguridad Social*, los créditos para financiar las operaciones corrientes derivadas de las funciones de control interno en su ámbito de competencia.

En el año 2016, por este concepto, se ha transferido a la Tesorería General de la Seguridad Social el importe de 1.315.000,00 €.

Según la disposición adicional septuagésima primera de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, *“a partir de 1 de enero de 2015, el importe de gastos de asistencia sanitaria prestada a pacientes residentes en España derivados entre Comunidades Autónomas e Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y a asegurados desplazados a España en estancia temporal, con derecho a asistencia a cargo de otro Estado, prestada al amparo de la normativa internacional en esta materia, contemplada en el artículo 2.1.a),b),c) y d) del Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, así como los relativos a la asistencia sanitaria cubierta por el Fondo de Garantía Asistencial creado por el artículo 3 del Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, se satisfará en base a la compensación de saldos positivos o negativos resultantes de la liquidación realizada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través del Instituto Nacional de la Seguridad Social, relativos a cada Comunidad Autónoma e Instituto Nacional de Gestión Sanitaria tomando como período de referencia la actividad realizada en el año anterior”*.

En base a la normativa citada, y una vez deducido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) el saldo positivo de los costes de asistencia sanitaria

dispensada a extranjeros residentes en Ceuta y Melilla, y de los costes de asistencia sanitaria de ciudadanos desplazados temporalmente a España (1.465.652,05 €), los Servicios Centrales del INGESA han abonado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en el ejercicio 2016, un importe de 1.994.719,10 €.

El abono del citado importe se ha efectuado con imputación al concepto 452 "Transferencias corrientes. Por la asistencia a pacientes derivados y desplazados", correspondiendo el importe de 1.461.929,63 € al programa 2223, "Atención Especializada de salud", con el objeto de hacer efectivo el importe neto negativo resultante para Ceuta y Melilla de la liquidación definitiva del Fondo de Cohesión Sanitaria y el importe de 532.789,47 € al programa 2121 "Atención Primaria de salud", para hacer efectivo la compensación económica correspondiente al gasto registrado por el Fondo de Garantía Asistencial.

El importe total de subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria durante el presente ejercicio ha ascendido a 128.324,00 €.

Del citado importe, 60.000,00 € corresponden a la subvención nominativa a favor de la Hermandad de Donantes de Sangre de Melilla, con CIF G 29904273, que la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 recoge, en el programa 2223 "Atención especializada de salud".

Esta subvención tiene la finalidad de incentivar la donación periódica entre sus asociados, la captación de nuevos donantes, el mantenimiento o superación del nivel de sangre recaudada así como la realización del seguimiento de los mismos, mediante la realización de campañas de promoción de la donación de sangre, con el fin de cubrir las necesidades de sangre y hemoderivados.

Para la canalización de la citada subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley General de Subvenciones, se ha firmado un convenio entre la Hermandad de Donantes de Sangre de Melilla y el Ingesa, extendiéndose su vigencia desde 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2016.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional única del Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, que regula la concesión de forma directa de subvenciones a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales por su participación en los órganos consultivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de sus organismos autónomos y de las entidades gestoras de la Seguridad Social, se ha abonado durante el ejercicio 2016 el importe de 68.324,00 € a dichos representantes,

por su participación en el Consejo de Participación y en las Comisiones Ejecutivas Territoriales del Ingesa.

La distribución del importe de las subvenciones concedidas se ha efectuado teniendo en cuenta los miembros que integran el Consejo de Participación y las Comisiones Ejecutivas Territoriales y los módulos fijados en el artículo 6 del citado Real Decreto 1971/2008, abonándose 7.328,00 € a la Confederación Española de Organizaciones de amas de casa, consumidores y usuarios (CIF G78009487); 15.249,00 € a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CIF G28496131); 15.249,00 € a la Unión General de Trabajadores (CIF G28474898) Y 30.498,00 € a la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CIF G28496636).

V.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS
EJERCICIO 2016

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
589	1.921.597,88		1.921.597,88	
TOTAL	1.921.597,88		1.921.597,88	

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Al amparo de la disposición duodécima de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, el pasado ejercicio se reconocieron provisiones en la cuenta 589 "Otras provisiones a corto plazo", por un importe total de 1.921.597,88 € que se correspondía con la recuperación por el personal de esta Entidad de parte de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012.

Una vez realizado el pago de las citadas retribuciones, se ha procedido a regularizar el exceso de provisiones contraído con abono a la cuenta 7959 "Exceso de otras provisiones", por un importe de 53.203,77 €.

La distribución por Centros de gestión es la siguiente:

Centro de gestión	Importe
Centro Nacional de Dosimetría	1.277,24
Hospital Universitario de Ceuta	25.468,03
Dirección Territorial de Ceuta	722,24
Atención Primaria de Melilla	7.670,49
Hospital Comarcal de Melilla	18.065,77
Total	53.203,77

V.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
V.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 212 ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2017	2018	2019	2020
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.097,22			
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.097,22			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.404,87			
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.404,87			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	18.087,55			
	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	18.087,55			
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION, MANTEN Y CONSERV.	38.589,64			
22103	COMBUSTIBLE	550,00			
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	2.169,16			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	4.450,32			
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	7.169,48			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	250.915,86	20.905,66		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	7.030,83	6.840,36	553,37	
	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	257.946,69	27.750,02	553,37	
2270	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES.	60.662,72			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	228.048,14			
2274	SEGURIDAD	87.611,84			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	459.384,23			
2279	OTROS	362.490,03	27.716,93		
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJO REALIZ. POR OTRAS EMPR. Y PROF.	1.198.196,96	27.716,93		
	TOTAL ARTICULO 22 MATER. SUMINIST. Y OTROS	1.463.313,13	55.466,95	553,37	
25439	OTROS	62.100,00	82.800,00	20.700,00	
	TOTAL CONCEPTO 254 CONCIERTO CENTROS DIAG. TRATAM. TERAP.	62.100,00	82.800,00	20.700,00	
2551	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS	1.575.401,82			
	TOTAL CONCEPTO 255 CONCIERTOS PROGR. ESPECIAL TRANSPORTE	1.575.401,82			
	TOTAL ARTICULO 25 A. SANIT. CON MED. AJENOS	1.637.501,82	82.800,00	20.700,00	
	TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	3.139.404,59	138.266,95	21.253,37	
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.552,00			
	TOTAL CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.552,00			
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	38.966,76			
	TOTAL CONCEPTO 629 INMOVILIZADO INMATERIAL	38.966,76			
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	59.518,76			
6321	CONSTRUCCIONES	438.277,90			
	TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	438.277,90			
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	11.474,81			
	TOTAL CONCEPTO 636 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	11.474,81			

PROGRAMA: 2121 ATENCION PRIMARIA DE SALUD

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2017	2018	2019	2020
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	3.624,99			
	TOTAL CONCEPTO 639 INMOVILIZADO INMATERIAL	3.624,99			
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	453.377,70			
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	512.896,46			
	TOTAL PROGRAMA 21 ATENCION PRIMARIA DE SALUD	3.652.301,05	138.266,95	21.253,37	
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 21 ATENCION PRIMARIA DE SALUD	3.652.301,05	138.266,95	21.253,37	

PROGRAMA: 223 ATENCION ESPECIALIZADA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2017	2018	2019	2020
					EJERCICIOS SUCESIVOS
204	ARRENDAM. DE MED. TRANSPORTE	6.029,76			
	TOTAL CONCEPTO 204 ARRENDAM. DE MED. TRANSPORTE	6.029,76			
205	ARRENDAM. DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.651,92	550,64		
	TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM. DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.651,92	550,64		
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	7.681,68	550,64		
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILILLAJE	351.511,19	96.321,55	7.895,25	
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILILLAJE	351.511,19	96.321,55	7.895,25	
215	MOBILIARIO Y ENSERES	816,72	272,28		
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	816,72	272,28		
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	160.915,61	1.785,78		
	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	160.915,61	1.785,78		
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	20.901,84	2.609,04		
	TOTAL CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	20.901,84	2.609,04		
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION, MANTEN. Y CONSERV.	534.145,36	100.988,65	7.895,25	
22103	COMBUSTIBLE	253.965,47	21.163,79		
22113	INSTRUM. Y PEQ. UTILILLAJE NO SANITARIO	58.117,08			
22161	MATERIAL DE LABORATORIO	105.830,98			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	177.504,27			
2217	MAT. NO SANIT. PARA CONSUMO Y REPOSIC.	58.137,62	32.732,92		
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	653.555,42	53.896,71		
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	420.966,08	34.663,83		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	24.515,75	23.915,74	1.909,65	
	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	445.481,83	58.579,57	1.909,65	
223	TRANSPORTES	49.723,17			
	TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	49.723,17			
2249	OTROS RIESGOS	1.031,99			
	TOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	1.031,99			
2269	OTROS	26.510,40	352,00		
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	26.510,40	352,00		
2270	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES.	25.808,83			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	1.697.222,07			
2274	SEGURIDAD	111.927,96			
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR	667.925,95			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	812.118,42	12.649,94		
22786	SERV. EXT. PRUEB. MED. DIST. CONCERT.	70.515,81			
2279	OTROS	555.898,97	954,69		
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJO REALIZ. POR OTRAS EMPR. Y PROF.	3.931.418,01	13.604,63		
2521	CON INSTITUCIONES DEL ESTADO	5.107.720,82	126.432,91	1.909,65	
2525	CON ENTIDADES PRIVADAS	24.500,00			
	TOTAL CONCEPTO 223 ATENCION ESPECIALIZADA	408.377,38			

PROGRAMA: 223 ATENCION ESPECIALIZADA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2017	2018	2019	2020
					EJERCICIOS SUCESIVOS
2532	TOTAL CONCEPTO 262 CONCIERTOS CON INSTIT.A TENC.ESPECIAL	432.877,38			
2533	CLUB DIALISIS	659.638,00			
	OTRAS HEMODIALISEN CENTROS NO HOSPIT.	28.523,73			
25421	TOTAL CONCEPTO 263 CONCIERTOS POR PROG.ESP.HEMODIALISIS	688.161,73			
25422	OXIGENOTERAPIA	15.689,90			
25423	AEROSOL TERAPIA	5.156,56			
25431	OTRAS TERAPIAS	40.322,71			
25439	CONCIERT.PARA RESONAN.NUCLEAR MAGNE.	233.253,00	116.625,00		
2547	OTROS	72.957,00			
	OTROS SERVICIOS ESPECIALES	23.892,00	11.946,00		
2551	TOTAL CONCEPTO 254 CONCIERTO CENTROS DIAG.TRATAM.TERAP.	391.271,17	128.571,00		
2552	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS	1.305.441,96			
	TRASL.ENFERM.CON OTROS MED.DE TRANSP	1.125.544,00			
	TOTAL CONCEPTO 255 CONCIERTOS PROGR.ESPECIAL TRANSPORTE	2.430.985,96			
	TOTAL ARTICULO 25 A SANIT.CON MED.AJENOS	3.943.296,24	128.571,00		
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	9.592.844,10	356.543,20	9.804,90	
6221	CONSTRUCCIONES	377.498,89			
	TOTAL CONCEPTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	377.498,89			
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	145.155,66			
	TOTAL CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	145.155,66			
625	MOBILIARIO Y ENSERES	9.899,99			
	TOTAL CONCEPTO 625 MOBILIARIO Y ENSERES	9.899,99			
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	12.196,27			
	TOTAL CONCEPTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	12.196,27			
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	68.815,10			
	TOTAL CONCEPTO 629 INMOVILIZADO INMATERIAL	68.815,10			
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	613.565,91			
6321	CONSTRUCCIONES	152.064,16			
	TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	152.064,16			
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	359.818,00			
	TOTAL CONCEPTO 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	359.818,00			
635	MOBILIARIO Y ENSERES	23.539,00			
	TOTAL CONCEPTO 635 MOBILIARIO Y ENSERES	23.539,00			
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	67.848,56			
	TOTAL CONCEPTO 636 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	67.848,56			
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	36.855,21			
	TOTAL CONCEPTO 639 INMOVILIZADO INMATERIAL	36.855,21			
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	640.124,93			
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	1.253.690,84			
	TOTAL PROGRAMA 23 ATENCION ESPECIALIZADA	10.846.534,94	356.543,20	9.804,90	
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 22 ATENCION ESPECIALIZADA	10.846.534,94	356.543,20	9.804,90	

PROGRAMA: 2591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2017	2018	2019	2020
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	3.000,00			
	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	3.000,00			
	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	3.000,00			
205	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	3.000,00			
	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	13.126,08	13.126,08	10.938,40	
208	TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	13.126,08	13.126,08	10.938,40	
	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.553,81	3.15,94		
	TOTAL CONCEPTO 208 ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.553,81	3.15,94		
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	16.679,89	13.442,02	10.938,40	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	120.306,63	478,50		
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	120.306,63	478,50		
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	33.501,41	3.778,24		
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	33.501,41	3.778,24		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	38.710,16	6.705,80	4.149,25	
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	38.710,16	6.705,80	4.149,25	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	25.976,41	556,32		
	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	25.976,41	556,32		
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	218.494,61	11.516,86	4.149,25	
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	6.097,91			
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	6.097,91			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	66,87			
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	66,87			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	159.956,57	13.163,05		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	17.204,08	16.377,99	1.470,95	
	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	177.160,65	29.541,04	1.470,95	
2283	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	61.939,20	21.780,00		
22860	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	8.968,10			
	TOTAL CONCEPTO 228 GASTOS DIVERSOS	70.905,30	21.780,00		
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	69.585,07	1.188,45		
2273	LIMPIEZA Y ASEO	215.010,51			
2274	SEGURIDAD	69.409,01	533,00		
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	16.145,00	10.041,25		
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	153.289,24	560,81		
2279	OTROS	60.280,07			
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMP.RY PROF.	583.718,90	12.323,51		
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	837.949,63	63.644,55	1.470,95	
629	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	1.073.124,13	88.605,43	16.558,60	
	INMOVILIZADO INMATERIAL	18.849,29			
	TOTAL CONCEPTO 629 INMOVILIZADO INMATERIAL	18.849,29			
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	18.849,29			

PROGRAMA: 2591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		2017	2018	2019	2020	
6321	CONSTRUCCIONES	2.821,88				
	TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.821,88				
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	23.755,59				
	TOTAL CONCEPTO 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	23.755,59				
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.952,78				
	TOTAL CONCEPTO 636 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.952,78				
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	7.616,15				
	TOTAL CONCEPTO 639 INMOVILIZADO INMATERIAL	7.616,15				
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	40.146,40				
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	58.995,69				
	TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	1.135.119,92	88.605,43	16.568,60		
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 25 ADMON. SERV. GRALES A. SANITARIA	1.135.119,92	88.605,43	16.568,60		
	TOTAL ENTIDAD 1002 INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA ENTIDAD	15.633.955,81	583.415,58	47.616,87		
	TOTAL DE CENTRO DE GESTION 1002 INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA	15.633.955,81	583.415,58	47.616,87		

V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

PROGRAMA 2121 ATENCIÓN PRIMARIA

Tanto la cobertura de atención a la población por los Equipos de Atención Primaria, como la cobertura por las Unidades Móviles de Emergencias de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, es del 100%. Consideramos por tanto que son objetivos consolidados de cara a la planificación y gestión en nuestro ámbito de competencia.

Como hemos venido señalando en ejercicios anteriores, la atención programada de las consultas de los Equipos de Atención Primaria es imprescindible como herramienta para garantizar, no sólo la calidad científico-técnica objetiva de la prestación sanitaria, sino también la calidad percibida por los ciudadanos y por tanto un elemento prioritario para nuestra organización.

El equipo de Atención Primaria constituido por médicos de familia, pediatría y enfermería ha alcanzado el 28,55% de consultas programadas respecto del total de consultas consolidándose año tras año un discreto incremento que pone de manifiesto la mejora de la calidad en el proceso asistencial.

Los equipos de Atención Primaria constituidos por médicos de familia, pediatras y enfermería han atendido durante el año 2016 un número de consultas programadas que en relación a las previstas han supuesto, en términos absolutos un descenso de 39.719,00 lo que supone un 11,38 % menos de lo previsto. Las consultas totales realizadas sobre las previstas han disminuido un 10,29%.

El objetivo previsto del 28,90 % de consultas programadas respecto del total de consultas no se ha superado al realizar 309.290 consultas programadas sobre el total de consultas (1.083.321), lo que representa el 28,55 % del total de la actividad.

Es importante seguir poniendo de manifiesto que estos resultados se producen, en un contexto de adecuación continua de los sistemas de información utilizados en Atención Primaria, no sólo en el ámbito del INGESA, sino en todo el Sistema Nacional de Salud.

Año tras año, avanzamos en la mejora de los sistemas con el fin de obtener información cada vez más consistente, revisando continuamente los circuitos y los registros que permitan no sólo la explotación más eficiente de los datos, sino la comparabilidad de los mismos con otras CCAA.

En este sentido durante el año 2016 la introducción, al igual que en años anteriores, de medidas organizativas en las ciudades de Ceuta y de Melilla al objeto de mejorar la calidad y la consistencia de los datos, han supuesto una disminución de la actividad total, teniendo también un impacto importante en la actividad programada.

En cuanto al número de personas atendidas en el servicio de urgencias de AP, se ha registrado una disminución en su actividad de un 3,24 % con respecto a la previsión realizada. El número de personas atendidas por la Unidad Móvil de Emergencia, ha disminuido en un 8,22%.

El porcentaje de llamadas atendidas antes de 15 minutos ha sido inferior al objetivo en un 1,20%, ya que las asistencias de la Unidad Móvil de Emergencia atendidas en tiempo menor a 15 minutos en porcentaje de llamadas es del 96,82% frente al 98,00% previsto.

Por otra parte, el número de sesiones en unidades de Fisioterapia por profesional y día, ha sufrido un ligero descenso de un 0,89%.

El gasto de los medicamentos genéricos en 2016 ha sido de 6.343.923,98 €, sobre el total del gasto farmacéutico con receta médica (33.861.875,94 €), habiendo supuesto un 18,73% para este año. Por otro lado, el 'Porcentaje de envases de medicamentos genéricos/Total de envases de medicamentos' se ha situado en un 46,64 % sobre el total.

Con respecto a la prescripción por principio activo, cabe decir que el valor alcanzado ha sido de un 61,90 %.

PROGRAMA 2223 ATENCIÓN ESPECIALIZADA

- Los resultados de 2016 han sido en general buenos tanto en Ceuta como en Melilla, por haberse alcanzado un adecuado cumplimiento de los objetivos del Contrato de Gestión.
- El número de unidades de complejidad hospitalaria (UCHs) en INGESA se ha calculado considerando el número de altas hospitalarias y el de intervenciones de CMA realizadas en 2016, y a partir de los pesos respectivos de 2015. Esto se ha hecho de este modo al no disponerse aún de los pesos de 2016 debido al retraso en la codificación del CMBD motivada por haberse modificado este registro por el RD 69/2015. El resultado ha sido prácticamente el previsto (solo inferior en un 0,25%), y superior al resultado de 2015 en un 3%. Esto es la consecuencia de haberse producido unas 200 altas más en cada uno de los hospitales, y de que la actividad de CMA ha variado muy poco (algo al alza en Ceuta y con ligera disminución en Melilla) de modo que apenas ha afectado al nº de UCHs.
- La estancia media (EM) se ha comportado de forma diferente en ambas ciudades puesto que en Ceuta ha disminuido con respecto a 2015 (de 5,4 a 5,1) mientras que en Melilla ha aumentado (de 5,4 a 5,6). El índice de Estancia Media Ajustada (IEMA), para cuyo cálculo se tiene en cuenta la casuística y la referida EM, se ha determinado a partir de la EM de 2016 y considerando como referencia la casuística de 2015 (la última disponible a partir del CMBD) y el IEMA de ese año (1,05). El resultado (1,05) ha superado en 0,05 lo previsto, lo que supone un 5% de desviación.

El resultado de la actividad ambulatoria es el siguiente:

- En el área de consultas, si consideramos las primeras consultas, la actividad ha sido muy ligeramente inferior a la prevista y también a la alcanzada el año anterior. Las 89.346 realizadas este año suponen un 0,73% menos de lo previsto y una reducción de un 1% sobre las del pasado año. El comportamiento de esta modalidad asistencial ha sido diferente en las dos ciudades puesto que en Ceuta se registró un aumento del 2% y en Melilla una disminución cercana al 5%.
- En lo que se refiere a la relación entre consultas sucesivas y primeras, se ha mantenido la misma cifra del pasado año (1,35), de modo que no se ha alcanzado el objetivo de 1,30. La cifra final resulta, no obstante, de un comportamiento muy diferente en los dos hospitales, puesto que la relación es de 1 en Ceuta y de 1,7 en Melilla.

En cuanto al tiempo de espera para ser atendido en primera consulta, este ha superado en 4 días al previsto de 25, y en 1 día al resultado del año anterior. Todo ello está acorde con la ligera disminución de actividad en consultas.

- La espera media para la realización de mamografías ha quedado 1 día por debajo de los 15 previstos y ha disminuido en 8 días con respecto al año anterior. Esto es consecuencia del aumento en el número de mamografías realizadas (1.238) que representan un incremento de casi un 9% con respecto a las 1.145 del año anterior. El objetivo se había fijado en 1.250 exploraciones y prácticamente se ha cumplido.
- La espera media para la realización de TAC y de pruebas diagnósticas en caso de sospecha de malignidad ha tenido un comportamiento adecuado y en ambos casos se ha cumplido el objetivo.
- El número de intervenciones quirúrgicas de cirugía mayor ambulatoria (CMA) que se han realizado en 2016 ha sido prácticamente el mismo que en 2015, lo cual supone un resultado claramente inferior al previsto (un 16,29%). El índice de sustitución baja pero no debido a la disminución de intervenciones de CMA, sino al aumento de un 10% en la actividad de cirugía programada también. No se alcanza el objetivo de 0,60 al haber quedado este indicador en 0,54.
- La espera media para ser intervenido quirúrgicamente ha sido de 35 días, lo que supone que no se ha cumplido el objetivo de 30 días de tiempo de espera de los pacientes pendientes de intervención quirúrgica. El resultado es superior a los 31 días del año anterior.

V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2121 ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA DE PRIMER NIVEL A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	-	100,00	100,00	0,00	0,00
01 PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA DE PRIMER NIVEL A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	19 TARJETAS SANITARIAS INDIVIDUALES POR MÉDICO DE FAMILIA (NÚMERO MÁXIMO)	1.712,00	1.693,00	-19,00	-1,11
01 PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA DE PRIMER NIVEL A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	20 TARJETAS SANITARIAS INDIVIDUALES POR PEDIATRA (NÚMERO MÁXIMO)	1.330,00	1.298,00	-32,00	-2,41
01 PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA DE PRIMER NIVEL A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	21 TARJETAS SANITARIAS INDIVIDUALES POR ENFERMERO/A (NÚMERO MÁXIMO)	1.852,00	1.827,00	-25,00	-1,35
02 CONSEGUIR QUE LAS CONSULTAS PROGRAMADAS DE EQUIPOS DE A.P. RESPECTO TOTAL REPRESENTEN % NO INFERIOR	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	-	28,90	28,55	-0,35	-1,21

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR QUE LAS CONSULTAS PROGRAMADAS Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL. NO INFERIOR	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA. PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	22 Nº TOTAL DE CONSULTAS REALIZADAS POR PERSONAL FACULTATIVO Y DE ENFERMERÍA (E.A.P)	1.207.579,00	1.083.321,00	-124.258,00	-10,29
02 CONSEGUIR QUE LAS CONSULTAS PROGRAMADAS Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL. NO INFERIOR	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA. PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	23 Nº TOTAL DE CONSULTAS PROGRAMADAS REALIZADAS POR LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA	349.009,00	309.290,00	-39.719,00	-11,38
03 GARANTIZAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA. PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	-	100,00	100,00	0,00	0,00
03 GARANTIZAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA. PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	24 Nº PERSONAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA	66.621,00	64.462,00	-2.159,00	-3,24
03 GARANTIZAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA. PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	25 Nº DE PERSONAS ATENDIDAS POR UNIDAD MOVIL DE EMERGENCIA	3.611,00	3.314,00	-297,00	-8,22
04 INCREMENTAR RESPECTO AL CIERRE AÑO ANTERIOR, EL PORCENT DE LLAMADAS ATENDIDAS ANTES DE 15 MINUTOS	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA. PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	-	0,01	1,35	1,34	13.400,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 INCREMENTAR RESPECTO AL CIERRE AÑO ANTERIOR, EL PORCENTAJE DE LLAMADAS ATENDIDAS ANTES DE 15 MINUTOS	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	27 ASISTENCIAS DE LA UME ATENDIDAS EN UN TIEMPO INFERIOR A 15 MINUTOS (EN PORCENTAJE DE LLAMADAS)	98,00	96,82	-1,18	-1,20
05 CONSEGUIR QUE LA DEMORA MEDIA (EN DÍAS) EN UNIDADES DE FISIOTERAPIA NO SUPERE	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	-	35,00	61,00	26,00	74,29
05 CONSEGUIR QUE LA DEMORA MEDIA (EN DÍAS) EN UNIDADES DE FISIOTERAPIA NO SUPERE	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	26 SESIONES EN UNIDAD FISIOTERAPIA POR PROFESIONAL Y DÍA (EN NÚMERO) SEA AL MENOS	34,00	33,70	-0,30	-0,88
06 GARANTIZAR UNA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA EFICIENTE EN UN PORCENTAJE DE POBLACIÓN PROTEGIDA	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	-	100,00	100,00	0,00	0,00
06 GARANTIZAR UNA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA EFICIENTE EN UN PORCENTAJE DE POBLACIÓN PROTEGIDA	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	28 PORCENTAJE DE ESPECIALIDAD FARMACÉUTICA GENÉRICA (EFG) S/ TOTAL ENVASES DE MEDICAMENTOS PRESCRITOS	60,00	46,64	-13,36	-22,27
06 GARANTIZAR UNA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA EFICIENTE EN UN PORCENTAJE DE POBLACIÓN PROTEGIDA	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	29 CONSEGUIR QUE EL % DE GASTO EN EFG SOBRE GASTO TOTAL FARMAC. A TRAVÉS DE RECETA, SEA AL MENOS	22,00	18,73	-3,27	-14,86

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	35 PORCENTAJE DE RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO / TOTAL RECETAS PRESCRITAS	95,00	61,90	-33,10	-34,84

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2223 ATENCIÓN ESPECIALIZADA

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 MANTENER ACTIV. DE HOSPIT. DENTRO DE PARÁM. DE EFIC. Y CALIDAD ESTABL. CONTRATOS GESTIÓN(Nº U.C. H.s)	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	-	20.400,00	20.350,00	-50,00	-0,25
01 MANTENER ACTIV. DE HOSPIT. DENTRO DE PARÁM. DE EFIC. Y CALIDAD ESTABL. CONTRATOS GESTIÓN(Nº U.C. H.s)	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	19 ÍNDICE DE ESTANCIA MEDIA AJUSTADA (IEMA) IGUAL O INFERIOR	1,00	1,05	0,05	5,00
02 MANTENER ACTIV. AMBULATORIA EN ÁREAS FUNDAMENTALES: Nº PRIMERAS CONSULTAS REALIZ. POR ESPECIALISTAS	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	-	90.000,00	89.346,00	-654,00	-0,73
02 MANTENER ACTIV. AMBULATORIA EN ÁREAS FUNDAMENTALES: Nº PRIMERAS CONSULTAS REALIZ. POR ESPECIALISTAS	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	21 RELACIÓN DE CONSULTAS SUCEсивAS/PRIMERAS CONSULTAS REALIZADAS POR ESPECIALISTAS (RSP)	1,30	1,35	0,05	3,85
02 MANTENER ACTIV. AMBULATORIA EN ÁREAS FUNDAMENTALES: Nº PRIMERAS CONSULTAS REALIZ. POR ESPECIALISTAS	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	23 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA SER ATENDIDO POR PRIMERA VEZ EN CONSULTAS EXTERNAS (DM)	25,00	29,00	4,00	16,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 DISMINUCIÓN DE DEMORA ASISTENCIAL. Nº DE INTERVENC. QUIRÚRGICAS DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA)	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	-	2.560,00	2.143,00	-417,00	-16,29
05 DISMINUCIÓN DE DEMORA ASISTENCIAL. Nº DE INTERVENC. QUIRÚRGICAS DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA)	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	20 RELACIÓN DE INTERV. QUIRÚRGICAS CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA) TOTAL INTERV. QUIRÚRGICAS (ISG)	0,60	0,54	-0,06	-10,00
05 DISMINUCIÓN DE DEMORA ASISTENCIAL. Nº DE INTERVENC. QUIRÚRGICAS DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA)	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	22 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA SER INTERVENIDO QUIRÚRGICAMENTE (DEMORA MEDIA: DM)	30,00	35,00	5,00	16,67
05 DISMINUCIÓN DE DEMORA ASISTENCIAL. Nº DE INTERVENC. QUIRÚRGICAS DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA)	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	24 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA LA REALIZACIÓN DE MAMOGRAFÍA	15,00	14,00	-1,00	-6,67
05 DISMINUCIÓN DE DEMORA ASISTENCIAL. Nº DE INTERVENC. QUIRÚRGICAS DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA)	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	25 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA LA REALIZACIÓN DE TAC	20,00	11,00	-9,00	-45,00
05 DISMINUCIÓN DE DEMORA ASISTENCIAL. Nº DE INTERVENC. QUIRÚRGICAS DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA)	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	26 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ANTE SOSPECHA DE MALIGNIDAD NO SUPERIOR	10,00	10,00	0,00	0,00

V.10. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible. Fondos líquidos = 40.468,98 = 0,0000 Pasivo corriente 8.389.363.367,47													
b)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago. Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro = 407.858,09 = 0,0000 Pasivo corriente 8.389.363.367,47													
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente. Activo corriente = 13.404.446,62 = 0,0016 Pasivo corriente 8.389.363.367,47													
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad. Pasivo corriente + Pasivo no corriente = 8.389.396.282,71 = 3,2337 Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto 2.594.330.808,88													
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente. Pasivo corriente = 8.389.363.367,47 = 254.877.7821 Pasivo no corriente 32.915,24													
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad. Pasivo no corriente + Pasivo corriente = 0,00 = 0,0000 Flujos netos de gestión 0,00													
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. PRESOC.: Prestaciones sociales. G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos. 1) Estructura de los ingresos.													
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0000</td> <td>0,0000</td> <td>0,0000</td> </tr> </tbody> </table>		INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,0000	0,0000	0,0000				
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)														
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR												
0,0000	0,0000	0,0000												
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC./GGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>APROV/IGOR</th> <th>Resto GGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,1243</td> <td>0,4895</td> <td>0,0130</td> <td>0,1784</td> <td>0,1948</td> </tr> </tbody> </table>		GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	APROV/IGOR	Resto GGOR/IGOR	0,1243	0,4895	0,0130	0,1784	0,1948
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)														
PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	APROV/IGOR	Resto GGOR/IGOR										
0,1243	0,4895	0,0130	0,1784	0,1948										
2) Estructura de los gastos.														

a) Del presupuesto de gastos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.			
	Obligaciones reconocidas netas	236.905.525,59	=	0,96
	Créditos totales	247.838.935,16		
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.			
	Pagos realizados	232.621.904,30	=	0,98
	Obligaciones reconocidas netas	236.905.525,59		
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.			
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	5.488.597,62	=	0,02
	Total Obligaciones Reconocidas Netas	236.905.525,59		
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.			
	Obligaciones pendientes de pago	4.283.621,29	=	6,60
	Obligaciones reconocidas netas	236.905.525,59		
		X 365		
b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.			
	Derechos reconocidos netos	0,00	=	0,00
	Previsiones definitivas	0,00		
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.			
	Recaudación neta	0,00	=	0,00
	Derechos reconocidos netos	0,00		
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.			
	Derechos pendientes de cobro	0,00	=	0,00
	Derechos reconocidos netos	0,00		
		X 365		
c) De presupuestos cerrados:				
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.			
	Pagos	5.211.174,23	=	0,00
	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	8.379.038.184,11		
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.			
	Cobros	0,00	=	0,00
	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	0,00		